

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 243

PERÍODO LEGISLATIVO

1999

EXTRACTO

**COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 256/99 (pasajey
viático al Legislador Sciutto).**

Entró en la Sesión

09/11/1999

Girado a la Comisión

Resolución 142/99

Nº:

Orden del día Nº:

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*



USHUAIA, 07 OCT. 1999

VISTO la nota del Legislador Rubén SCIUTTO : Y
CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa que se traslado a la Ciudad de Buenos Aires para participar en la firma del Acta de adhesión declarando de interés público el Proyecto Ferroportuario Traspatagónico, entre los señores Gobernadores de las Provincias Patagónicas y el señor Presidente de la República Argentina.

Que dicha ceremonia se llevo a cabo en la Residencia Presidencial de Olivos el día 16 de Septiembre del cte. año, además participo en forma conjunta en reuniones con autoridades nacionales y representantes de diversos sectores provinciales, evaluando distintos temas de interés para nuestra Provincia.

Que por razones presupuestarias y la urgencia del traslado del Legislador mencionado no se extendió el pasaje ni viáticos correspondientes y se deben arbitrar los medios necesarios a los efectos de realizar el reintegro correspondiente al monto de un pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/RGA.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa a los efectos de realizar el pertinente reintegro.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-REINTEGRAR al Legislador Rubén SCIUTTO el importe correspondiente a un pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/RGA- según ticket adjunto- solicitado por el Legislador SCIUTTO en su nota y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2ª.-LIQUIDAR 5 (cinco) días de viáticos al Legislador mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- La presente se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 256 /99.-

ES COPIA FIEL

DELIA BALLESTER
DIRECTORA DE A.Y.A.A. PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO

GUILLERMO LINDL
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
A/C PRESIDENCIA

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 533
24-9-99
HORA 12:15
FIRMA <i>[Signature]</i>

Nota Nº 05/199.-
Ushuaia, 21 de Septiembre de 1999.-

Me dirijo a Usted a efectos de informarle que, en virtud de haber recibido la invitación cursada por el Sr. Subsecretario de Puertos y vías navegables, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Comisión de Coordinación Jurisdiccional del Programa Hidrovía Paraguay-Paraná, Sr. Jesús G. Gonzalez, para participar de la firma del Acta de Adhesión entre los Sres. Gobernadores de las Provincias Patagónicas y el Sr. Presidente de la Nación a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, es que solicito a Ud., se me reintegre la suma de pesos TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 10/100 (\$ 322,10) debido a gastos ocasionados por la compra del pasaje tramo Río Grande-Buenos Aires, ticket Nº 044 4473412834 0 de la empresa Aerolíneas Argentinas y el regreso tramo Buenos Aires-Río Grande, ticket Nº 069 4220046302 3 de la empresa LAPA S.A; los cuales adjunto, partiendo el día 14 y regresando el día 20 del corriente, y me sean liquidados los viáticos correspondientes.

Sin otro particular saludo a Usted con distinguida y atenta consideración.

[Signature]
DE RUBEN DARIO SCIUTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA

A LA
VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DRA. MARCELA OYARZUN
S _____ I _____ D

Autorizado.

[Signature]
MARCELA LILIANA OYARZUN
VICE PTE. 1º
A/C PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO

Ush. 6-Oct-99

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

SCOTTI ROSEN 430297

FORME NO. 1 0942116 2001 2061 Sep. 08 1999 06:05PM F2



Jefatura de Gabinete de Ministros
Comisión de Coordinación Interjurisdiccional
del Programa Hidrovía Paraguay-Paraná

"1999-Año de la Exportación"

NOTA CONJUNTA SSPV N° 865/99

BUENOS AIRES, 6 de Septiembre de 1999

SEÑOR DIPUTADO:

Me dirijo a Ud a fin de invitarla a la firma del Acta de Adhesión declarando de Interés Público el Proyecto Ferroportuario Transpatagónico entre los señores Gobernadores de las Provincias Patagónicas y el señor Presidente de la Republica Argentina.

Esta ceremonia se realizará el 16 de septiembre de 1999, a las 10:30 horas en la Residencia Presidencial de Olivos, debiendo arribar a la misma a las 10:00 horas por la entrada de la calle Maipú al 2000.

Al mismo tiempo y por razones de organización ruego a usted nos informe telefónicamente ó via fax la confirmación de su presencia, a los números: 4393-1884, 4393-1841 ó 4394-1044.

Saludo a Ud muy atentamente

JESUS S. GONZALEZ
SUBSECRETARIO DE PUERTOS
Y VIAS NAVEGABLES

AL SEÑOR DIPUTADO
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

LAPSA BILLETE DE PASAJE Y TALON DE EQUIPAJE - EMITIDO POR PASSENGER TICKET AND BAGGAGE CHECK - ISSUED BY

SUBJETO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO INSERTAS EN ESTE BILLETE / ENDORSEMENTS/RESTRICTIONS (CARBON) / ENDORSEMENTS/RESTRICTIONS (CARBON)

ORIGEN / DESTINO / ORIGINAL ISSUE: **RIO GRANDE**

INFORM. LINEA AEREA / AIRLINE DATA: **LAPSA**

FECHA Y LUGAR DE EMISION / DATE AND PLACE OF ISSUE: **14 SEP 1976**

CUPON DE PASAJERO / PASSENGER COUPON: **19**

NOMBRE DEL PASAJERO / NAME OF PASSENGER: **SCOTTI/RMR**

EMISION ORIG. / ORIGINAL ISSUE: **069 4220046302 3**

X/O	NO VALIDO PARA VIAJAR / NOT GOOD FOR PASSAGE	TRANSP. CARRIER	VUELO / CLASE / FLIGHT/CLASS	FECHA / DATE	HORA / TIME	RESERVA / STATUS	BASE DE TARIFA / FARE BASIS	NO VAL. ANTES DE / NOT VAL. BEFORE	NO VAL. DESPUES DE / NOT VAL. AFTER	FRANQUICIA / FREE ALLOW

TARIFA EQUIP. PAGADA / EQUIP. FARE PAID: **149.00**

IMPUESTOS / TAX: **COSEXITO SON**

FORMA DE PAGO / FORM OF PAYMENT: **ME 5577 1753013 04 17**

TOTAL: **149.00**

NO MARCAR NI ESCRIBIR EN ESTA AREA / DO NOT MARK OR WRITE IN THE WHITE AREA ABOVE

DR. RUBEN DARIO SCOTTI



EMITIDO POR / ISSUED BY: **AEROLINEAS ARGENTINAS**

BILLETE DE PASAJE Y CONTROL DE EQUIPAJE / PASSENGER TICKET AND BAGGAGE CHECK

ORIGEN / DESTINO / ORIGINAL ISSUE: **RIO GRANDE**

INFORM. LINEA AEREA / AIRLINE DATA: **LAPSA**

FECHA Y LUGAR DE EMISION / DATE AND PLACE OF ISSUE: **14 SEP 1976**

CUPON PASAJERO / PASSENGER COUPON: **19**

NOMBRE DEL PASAJERO / NAME OF PASSENGER: **SCOTTI/RMR**

EMISION ORIG. / ORIGINAL ISSUE: **044 4473412834 2**

X/O	NO VALIDO PARA VIAJAR / NOT GOOD FOR PASSAGE	TRANSPORTADOR	VUELO / CLASE / FLIGHT/CLASS	FECHA / DATE	HORA / TIME	RESERVA / STATUS	BASE DE TARIFA / FARE BASIS	NO VALIDO ANTES DE / NOT VAL. BEFORE	NO VALIDO DESPUES DE / NOT VAL. AFTER	FRANQUICIA / FREE ALLOW
		AU	2814	11 SEP	13:17	OR 21				
			VOID	VOID	VOID					
			VOID	VOID	VOID					
			VOID	VOID	VOID					

TOTAL: **ARS 149.00**

FORMA DE PAGO / FORM OF PAYMENT: **CASH 33746453430917 161**

TOTAL: **ARS 161.05**

NO MARCAR NI ESCRIBIR EN ESTA AREA / DO NOT MARK OR STAMP IN WHITE AREA ABOVE

DR. RUBEN DARIO SCOTTI

DATA S.A. Separatista, 17 28108 - Alcobendas - MADRID (Spain)



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

243/99

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus terminos la Resolución de Presidencia
Nº 256/99.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RE CSD